

2017-10033 Jz 4cm armenia, devolver comisorio

Andres Felipe Betancur Calderon <abetancc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 16/06/2021 9:44

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (24 KB)

2017-10033 devolver comisorio.pdf;

favor hacer llegar el proceso al Juzgado Segundo Civil del Circuito, proceso 2016-162

 [63001400300420171003300](#)

Atentamente,

Andrés Felipe Betancur Calderón
Escritor Civil Municipal
Centro de Servicios para Juzgados
Civiles y de Familia de Armenia.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTA: las respuestas o contestaciones a requerimientos que se hagan a este correo no serán tenidos en cuenta, este medio solo es para enviarlas. las respuestas o solicitudes deben ser enviadas al correo cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia, Quindío

Junio 16 de 2021
Oficio No. 1038

Señores:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO DE ARMENIA

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso:	DESPACHO COMISORIO
Radicado:	630014003004-2017-10033-00
Asunto:	NOMBRA SECUESTRE
Demandante:	ARGENIS CHOCONTA CUELLAR Y HENRY CHOCONTA CUELLAR
Identificación:	C.C. 41.887.216 Y C.C. 7.545.511
Demandado:	ALVIRIAN CHOCONTA CUELLAR Y ANETH CHOCONTA CUELLAR
Identificados:	C.C. 41.911.692 Y C.C. 41.899.273

Cordial Saludo,

De manera atenta, me permito comunicarle que, en el trayecto adjetivo de en cita, por auto calendado al 08 de junio de 2021, se dispuso **no realizar la diligencia de secuestro**, lo anterior por los recursos interpuestos dentro del proceso 2016-00162, que conoce su despacho.

Además se dispuso devolver el cuaderno de despacho comisorio sin diligenciar la aprehensión encomendada.

El correo electrónico dispuesto para recibir comunicaciones es:
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

JUAN CAMILO RIOS MORALES
Secretario

Firmado Por:

JUAN CAMILO RIOS MORALES
SECRETARIO
JUZGADO 04 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b80d508af53b9c6aa265c60bbe84395a6887c3ca8a77fa7e6f511f6ac4cc153b

Documento generado en 16/06/2021 08:13:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>